

## **BASES PARA EL CONCURSO DE CARTELES SOBRE LA PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, con la colaboración de las asociaciones de mujeres del Condado, organiza el I Concurso de cartelería sobre la violencia de género y la igualdad entre hombres y mujeres para contribuir a la sensibilización y prevención de la violencia de género entre la población juvenil de nuestra comarca.

El cartel ganador del concurso servirá de imagen identificativa de la campaña en contra de la violencia machista del próximo 25 de noviembre.

### **BASE PRIMERA.- OBJETO DEL CONCURSO**

El concurso tiene por objeto la elección del cartel representativo de la campaña del 25 de noviembre, día Mundial contra la violencia de género.

### **BASE SEGUNDA.- TEMA**

El tema sobre el que versarán las obras presentadas al concurso será relativo a la prevención de la violencia machista. Los carteles presentados deberán ser originales o inéditos, no habiendo sido presentados a ningún concurso con anterioridad.

### **BASE TERCERA.- PARTICIPANTES**

Podrá participar el alumnado que se interese y que se hayan beneficiado de las charlas formativas sobre la prevención de la violencia de género llevadas a cabo a lo largo del curso 2018/2019 en los centros educativos del Condado de Huelva. Dichos carteles se presentarán de manera individual, no aceptándose carteles realizados en grupo y entregando cada participante un único trabajo.

#### BASE CUARTA.- CONDICIONES TÉCNICAS

- Los originales se realizarán en cualquier técnica de dibujo o pintura.
- También se admitirán a concurso las obras realizadas en fotografía.
- El formato en el que se deben entregar las creaciones debe ser un A3.
- Sólo podrá presentarse un original por autor/a.
- La imagen, foto o dibujo debe ir acompañada de un lema que verse sobre la prevención de la violencia de género.

#### BASE QUINTA.- PRESENTACIÓN DE LAS OBRAS

##### DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:

- Solicitud de participación.
- Autorización del padre, la madre o en su defecto, de tutor o tutora legal.
- Cartel digitalizado.

#### BASE SEXTA.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN

- El plazo de presentación de las obras es improrrogable y abarcará del 1 de febrero al 25 de mayo, ambos inclusive.
- Los trabajos se presentarán junto con una solicitud de participación y la autorización de los padres/madre o tutor/a legal. No se admitirán trabajos sin dicha autorización.
- Los trabajos podrán enviarse a la dirección de correo electrónico [informadora.cim@mancomunidadcondado.com](mailto:informadora.cim@mancomunidadcondado.com) o bien entregarse en la sede de la Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva situada en Polígono Industrial El Corchito, 41 de Bonares.

#### BASE SÉPTIMA.- JURADO Y FALLO

El jurado, formado por tres miembros, como mínimo, y cinco, como máximo, será nombrado por la Presidencia de la Mancomunidad entre personas profesionales que ejerzan, en el ámbito

público y/o privado, competencias y/o funciones relacionadas con la lucha contra la violencia de género.

Su fallo será inapelable y tendrá en cuenta los siguientes aspectos:

- Originalidad
- Técnica utilizada
- Visión artística del cartel
- Creatividad
- Idoneidad del lema o texto propuesto.
- Concordancia del cartel con el tema descrito en la base segunda.

#### **BASE OCTAVA.- PREMIOS**

Se establece un único premio que consistirá en una tablet.

Será obligatorio que la persona ganadora del concurso, o bien su representante, con la debida autorización, acuda al acto de la entrega del premio para la recogida del mismo. Deberá ir acompañada de su padre, madre o quien ejerza su tutoría legal.

Se le entregará, además, un diploma acreditativo de haber ganado el concurso junto con el premio.

#### **BASE NOVENA.- DISPOSICIÓN FINAL**

Todos los trabajos presentados quedarán en propiedad de Mancomunidad de Desarrollo Condado de Huelva, que podrá reproducirlos libremente sin que tal reproducción devengue derecho alguno para sus autores/as.

La participación en este concurso implica la total aceptación por los concursantes de estas bases, así como la interpretación que de las mismas pueda hacer el Jurado Calificador en su momento.

(\*) En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la Mancomunidad de Desarrollo del

Condado de Huelva informa de que los datos personales que nos envíe van a ser incorporados para su tratamiento en un fichero. Asimismo, se le informa de que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad el desarrollo del concurso y el poder contactar con usted en el caso de ser una de las personas premiadas de conformidad con las bases del presente concurso. Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, oposición y cancelación mediante comunicación escrita a Mancomunidad de Desarrollo del Condado de Huelva, polígono "El Corchito", nave 41, 21870, Bonares (Huelva).